

## ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA No. 122-DOP-PCG-2024 DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN", EJECUTADOS POR EL CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS MEDIANTE **CONTRATO No. L-CPG-10-2022-X-0**, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

En las oficinas de la Prefectura del Guayas, en la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, los suscritos Arq. Isabel Rendón Morán, en calidad de Administradora del Contrato No. L-CPG-10-2022-X-0, el Técnico que No Intervino en el proceso de ejecución de las obras, Ing. César Chica Carvajal, integrante de la Comisión de recepción designada para tal efecto, mediante memorando Nro. PCG-DCP-2024-2474-M, de 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a la resolución vigente, suscrito por la Ing. Lupe Mosquera Pineda, Directora de Compras Públicas, y el Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, Procurador Común del **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS**, nos constituyimos en la obra, con el objeto de dejar constancia de la Entrega Recepción Provisional de las mismas, según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 317 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN – PROVISIONAL** conforme a lo expuesto a continuación:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

- El 18 de julio de 2022 se celebra el **CONTRATO NO. L-CPG-10-2022-X-0**, suscrito con el **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS**, representado por el Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, en calidad de Apoderado y Procurador Común, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN**

**SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS."** por el valor de **USD\$ 2'536.009,75390 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE CON 75390/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 240 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador de Contrato.

- De acuerdo a la Cláusula Quinta el valor del contrato es de **US \$ 2'536.009,75390 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE CON 75390/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mas I.V.A.**, de conformidad con el numeral 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios del Formulario Único de la Oferta Presentada por la CONTRATISTA.
- Conforme a la Cláusula Sexta .- Forma de Pago del contrato, LA PREFECTURA DEL GUAYAS, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo, el valor de **USD \$507.201,95078 (QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 95078/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir I.V.A., correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, en un plazo máximo a treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del presente contrato y LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización.
- De acuerdo a la cláusula octava, el contratista se obliga a entregarle a la Prefectura del Guayas la obra totalmente terminada en el plazo de doscientos diez (240) días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del o la Administrador(a) de Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, en concordancia con el Art. 288 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados, y en general los que se consideren de descanso. Se realizó una suspensión y prorroga, quedando un Plazo final de doscientos cuarenta (240) días.
- De acuerdo a la Cláusula 17.01 RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a LA PREFECTURA DEL GUAYAS y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el

artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Conforme a la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El CONTRATISTA, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.
- El contrato de fiscalización No. S-CON-55-2022-X-0 "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS" se celebra el 21 de julio del 2022, por un monto de USD \$112.163,62 (CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A.
- Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3269-2022**, de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-10-2022-X-O de la época, se dirige al Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, Procurador Común del **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS**, para notificar el inicio de las actividades de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN" a partir del **05 de septiembre de 2022**.
- Mediante OFICIO-CSOTINTOS-001-2022-PG: 033-2024, suscrito el 20 de agosto del 2024, el Consorcio Puente Vehicular Los Tintos comunicó a la Ing. María Fernanda Naranjo, Administradora del Contrato de la referencia la terminación del Contrato dentro del plazo establecido.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- a) Contrato No.: L-CPG-10-2022-X-0
- b) Fecha de Contrato: 18 de julio de 2022.
- c) Objeto del Contrato: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA

PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS,  
CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS".

- d) Valor del Contrato: US \$ 2'536.009,75390 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NUEVE CON 75390/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mas I.V.A., de conformidad con el numeral 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios del Formulario Único de la Oferta presentada por la CONTRATISTA.
- e) Plazo del Contrato: doscientos diez (240) días, contados desde la fecha de suscripción del Contrato en concordancia con el Art. 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratar se de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados, y en general los que se consideren de descanso.  
Plazo final trescientos ochenta y cinco (385) días, con las prórrogas solicitas y debidamente aprobadas.
- f) Forma de Pago LA PREFECTURA DEL GUAYAS, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo, el valor de **USD \$507.201,95078 (QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON 95078/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir I.V.A., correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, en un plazo máximo a treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del presente contrato y LA PREFECTURA DEL GUAYAS pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización.
- g) Contratista: Consorcio Puente Vehicular Los Tintos
- h) Procurador Común: Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso.

### TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

#### INICIO DEL CONTRATO

- El 18 de julio de 2022 se celebra el **CONTRATO NO. L-CPG-10-2022-X-O**, suscrito con el **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS**, representado

por el Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, en calidad de Apoderado y Procurador Común, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS.**"

- El contrato de fiscalización No. S-CON-55-2022-X-0 "FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS" se celebra el 21 de julio del 2022, por un monto de USD \$112.163,62 (CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A.
- Mediante **Oficio No. DPOP-GAOC-3269-2022**, de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, en calidad de Administrador del Contrato No. L-CPG-10-2022-X-O de la época, se dirige al Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, Procurador Común del **CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS**, para notificar el inicio de las actividades de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN" a partir del **05 de septiembre de 2022**.

#### SUSPENSIONES Y REINICIOS

- Mediante **oficio DPOP-GAOC-3319-2022** de fecha 06 de septiembre de 2022, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña; DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS de la época, concede la suspensión del contrato No. L-CPG-10-2022-X-0, a partir del 6 de septiembre hasta que se formalicen los trámites administrativos y legales correspondientes a las expropiaciones.
- Mediante ACTA DE REINICIO DE OBRA suscrita con fecha 4 de enero de 2023, por el Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, Procurador Común Consorcio Puente Vehicular Los Tintos; Ing. Jorge Byron Rodriguez Torres, Fiscalizador Externo y el Ing. Gabriel Orozco Cobeña, Administrador de Contrato de la época; en el que se comunica el REINICIO DE LOS TRABAJOS del contrato de obra No. L-CPG-10-2022-X-0 y del contrato de fiscalización No. S-CON-55-2022-X-0, a partir del 04 de enero.

- Mediante **OFICIO-CSOTINTOS-001-2022-PG: 023-2023** de fecha 22 de abril del 2023, suscrito por el sr. Johnny Shamir Azar Moscoso Procurador Común de Consorcio Puente Vehicular Los Tintos, solicita la suspensión de la Obra en referencia hasta que las condiciones climáticas permitan retomar las actividades respectivas.
- Mediante **Oficio FisTintos-JRT-09-2023** de fecha 02 de mayo del 2023, el Ing. Msc. Jorge Rodríguez T., Fiscalizador del Contrato, mediante el cual indica que considera procedente la suspensión solicitada por la contratista
- Mediante **oficio DPOP-GAOC-1324-2023** de fecha 03 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Orozco Cobeña; DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS de la época, concede la suspensión del contrato No. L-CPG-10-2022-X-0, a partir del 23 de abril de 2023, hasta que mejoren las condiciones climáticas.
- Mediante **oficio No. 0195-DPOP-GPG-2023** de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Fernando Núñez Torres, Director Provincial de Obras Públicas y Administrador del contrato de obra No. L-CPG-10-2022-X-0, mediante el cual notifica el reinicio de actividades del Contrato de obra, a partir del 26 de junio de 2023.
- Con fecha 26 de enero de 2024, mediante **Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0041-R**, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, resuelve:

"...Art. 2.- **CONCEDER la suspensión de plazo** del Contrato No. L-CPG-10-2022-X-0, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro del proceso No. LICO-PG-001-2022, **a partir del 28 de diciembre de 2023**, de conformidad con el artículo 295.3 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP..."
- Con Oficio No. 0100-DOP-MNR-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, la Ing. María Fernanda Naranjo Administradora del Contrato, notifica el **REINICIO DE ACTIVIDADES** de la obra "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS" a partir del **22 de mayo de 2024**.

## PRÓRROGAS DE PLAZO

- Mediante Resolución Nro. GPG-CGAF-2023-0015-R, de fecha 22 de septiembre de 2023, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, por concepto de lluvias resuelve:  
*"...Art. 2.- CONCEDER la prórroga de plazos de SETENTA Y CINCO (75) días al Contrato L-CPG-10-2022-X-0..."*
- Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0128-R, de fecha 08 de abril de 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, por concepto de instrumentación de Diferencia de Cantidades y Contrato Complementario resuelve:  
*"...Art. 2.- CONCEDER la prórroga de plazo de SETENTA (70) DÍAS al contrato L-CPG-10-2022-X-0, cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS", dentro de proceso No. LICO-PG-001-2022..."*

## ORDENES DE CAMBIO

- **ORDEN DE CAMBIO No. 1:** El 30 de diciembre de 2022 se suscribe entre las partes la Orden de Cambio del contrato en referencia
- **ORDEN DE CAMBIO No. 2:** El 01 de diciembre de 2023 se suscribe entre las partes la Orden de Cambio 2 del contrato en referencia.

## DIFERENCIA DE CANTIDADES

- Con fecha 21 de marzo de 2024, una vez que se ha cumplido con todos los requisitos necesarios se SUSCRIBIÓ el **DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1**, entre la Prefectura del Guayas y el CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS, con R.U.C. No. 0993372852001, legalmente representado por el Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, con cédula de ciudadanía No. 092597032-9, en calidad de Apoderado y Procurador Común, por un monto de USD\$ 118.888,81 sin incluir I.V.A (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 81/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que representa el 4,68802654% del valor total del contrato principal y con un plazo de 10 días adicionales al plazo contractual.

## CONTRATO COMPLEMENTARIO

- Con fecha 2 de abril de 2024, una vez que se ha cumplido con todos los requisitos necesarios se SUSCRIBIÓ el **CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1**, entre la Prefectura del Guayas y el CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS, con R.U.C. No. 0993372852001, legalmente representado por el Sr. Johnny Shamir Azar Moscoso, con cédula de ciudadanía No. 092597032-9, en calidad de Apoderado y Procurador Común, por un monto de USD \$ 199.805,11 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que equivale a un 7,878720091% del monto principal contratado y con un plazo de 60 días adicionales al plazo contractual.

## DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

- El 17 de agosto del 2023, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante **Memorando No. 202-CGAF-GPG-2023**, resolvió designar a la Ing. María Fernanda Naranjo como Administradora del Contrato:

### **"Designación:**

*Por lo antes expuesto, esta Coordinación General Administrativa Financiera, por delegación de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas, cumple con notificarle su designación como Administrador del contrato que se detalla a continuación:*

**Tipo de Proceso: LICITACION DE OBRA**

**Código de proceso: LICO-PG-001-2022**

**Número de contrato: L-CPG-10-2022-X-0**

**Objeto de Contratación:** "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS" ..."

- El 10 de octubre de 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, mediante **Memorando No. PCG-CGAF-2024-0539-M**, resolvió designar a la Arq. Isabel Rendón Morán como Administradora del Contrato.

## TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- Mediante OFICIO-CSOTINTOS-001-2022-PG: 033-2024, suscrito el 20 de agosto del 2024, el Consorcio Puente Vehicular Los Tintos comunicó a la Ing. María Fernanda Naranjo, Administradora del Contrato de la referencia la terminación del Contrato dentro del plazo establecido.
- Mediante oficio Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0147-O, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por la Ing. María Fernanda Naranjo, en calidad de Administradora del Contrato, se dirige al Ing. Jorge Byron Rodríguez Torres Fiscalizador del Contrato, indicando: "...SOLICITO se remita un INFORME TÉCNICO del estado del proyecto concluyendo si es procedente la Recepción Provisional de los trabajos..."
- Mediante oficio FisTintos-Inf.Men-JRT-02-2024 el Ing. Jorge Byron Rodríguez Torres Fiscalizador del Contrato, indica que es PROCEDENTE la recepción provisional solicitada por el contratista.
- Mediante correo electrónico, la Arq. Isabel Rendón Morán en calidad de Administradora del contrato, SOLICITA Informe Económico Actualizado del Contrato a la Dirección Financiera, mediante correo electrónico el día 18 de noviembre de 2024.
- Mediante correo electrónico el día 19 de noviembre de 2024, la Dirección Financiera emite el Informe Económico actualizado del contrato No. L-CPG-10-2022-X-O.
- Con memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-1079-M de 18 de noviembre de 2024, la Administradora de Contrato, solicita a la Directora de Compras Públicas, se designe al Ing. César Alejandro Chica Carvajal, Técnico No Interviniente.
- Con memorando Nro. PCG-DCP-2024-2474-M, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Directora de Compras Públicas, designa al Ing. César Alejandro Chica Carvajal, Técnico No Interviniente del contrato L-CPG-10-2022-X-O.

- Con memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-1089-M, de 21 de noviembre de 2024, dirigido a la Técnico No Interviniente y con oficio No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0172-M de 21 de noviembre del 2024, dirigido al Contratista; la Administradora de Contrato, convoca para realizar la inspección en sitio de la obra correspondiente al contrato L-CPG-10-2022-X-O.
- Con memorando No. 295-DOP-CCC-2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Técnico No Interviniente presenta su informe favorable y estableciendo que considera procedente la Recepción Provisional y remite para suscripción el Acta de Inspección de Obra.

#### MULTAS

- Al consorcio puente vehicular los tintos se le aplicaron las siguientes multas:

PLANILLAS	VALOR DE MULTA
PLANILLA No. 7	\$ 1026,60
PLANILLA No. 8	\$ 3.249,35
PLANILLA No. 9	\$ 3.697,70
PLANILLA No. 10	\$4.724,36
PLANILLA No. 11	\$ 1.897,60
<b>TOTAL DE MULTAS</b>	<b>\$ 14.595,61</b>

Nota: El concepto de cada multa impuesta se encuentra en los respectivos oficios de aprobación de planillas de la Fiscalización y la Administradora del Contrato.

#### CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS", objeto del Contrato L-CPG-10-2022-X-0, que comprende la información contenida en el Informe Técnico del Fiscalizador del Contrato y la información financiera constante en el Informe Económico, remitido vía correo electrónico por la Dirección Financiera el día 19 de noviembre de 2024 que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con

lo previsto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

MONTO DEL CONTRATO:	USD \$ 2'536.009,75390
PLANILLAS PRESENTADAS:	USD \$ 2.426.577,66
SALDO DEL CONTRATO:	USD \$ 109.432,09
ANTICIPO ENTREGADO:	USD \$ 507.201,95
ANTICIPO AMORTIZADO:	USD \$ 485.315,52
SALDO POR AMORTIZAR:	USD \$ 21.886,43
CONTRATO COMPLEMENTARIO:	USD \$ 199.805,11
PLANILLAS PRESENTADAS:	USD \$ 199.805,11
SALDO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO:	USD \$ 0.00
DIFERENCIA DE CANTIDADES:	USD \$ 118.888,81
PLANILLAS PRESENTADAS:	USD \$ 118.888,81
SALDO DE DIFERENCIA DE CANTIDADES:	USD \$ 0.00

#### PLANILLAS DEL CONTRATO PRINCIPAL.

Nº	PERÍODO	MONTO
PLANILLA 1	DE 05-09-2022 AL 05-09 Y DEL 04-01-2023 AL 01-02-2023	\$496.745,12
PLANILLA 2	DE 02-02-2023 HASTA 03-03-2023	\$427.472,73
PLANILLA 3	DE 04-03-2023 HASTA 02-04-2023	\$41.757,66
PLANILLA 4	DE 03-04-2023 AL 22-04-2023 Y DEL 26-06-2023-05-07-2023	\$58.647,77
PLANILLA 5	DE 06-07-2023 HASTA 04-08-2023	\$205.550,01
PLANILLA 6	DE 05-08-2023 HASTA 03-09-2023	\$ 281.791,15
PLANILLA 7	DE 04-09-2023 HASTA 03-10-2023	\$ 104.748,72
PLANILLA 8	DE 04-10-2023 HASTA 02-11-2023	\$ 183.103,15
PLANILLA 9	DE 03-11-2023 HASTA 02-12-2023	\$ 186.669,53
PLANILLA 10	DE 03-12-2023 AL 27-12-2023 Y DEL 22-05-2024 AL 26-05-2024	\$ 103.448,96
PLANILLA 11	DE 27-05-2024 AL 25-06-2024	\$110.128,07
PLANILLA 12	DE 26-06-2024 AL 25-07-2024	\$ 226.474,79
PLANILLA 13	DE 26-07-2024 AL 19-08-2024	En Revisión del Administrador

#### CONTRATO COMPLEMENTARIO Y DIFERENCIA DE CANTIDADES

COMPLEMENTARIO (60 DIAS) \$ 199.805,11		
Nº	PERÍODO	MONTO
PLANILLA 1	DE 27-05-2024 AL 25-06-2024	\$ 122.081,35
PLANILLA 2	DE 26-06-2024 AL 25-07-2024	\$ 77.723,76

DIFERENCIA DE CANTIDADES (10 DIAS) \$ 118.888,81		
PLANILLA 1	DE 10-08-2024 AL 19-08-2024	\$118.888,81

Nota: Los valores antes descritos son sin incluir I.V.A.

### Reajustes de precios pagados o pendientes de pago

	VALOR	ESTADO
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 1	\$ 10.332,29	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 2	\$ 8.891,43	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 3	\$ 1.770,52	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 4	\$ 2.627,42	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 5	\$ 9.208,64	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 6	\$ 13.300,54	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 7	\$ 4.860,34	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 8	\$ 8.642,47	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 9	\$ 8.810,80	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 10	\$ 8.030,74	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 11	\$ 8.545,94	Pagado
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 12	-	-
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 13	-	-
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 1 de contrato Complementario	-	-
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 2 de contrato Complementario	-	-
Reajuste de Precios Provisional de Acta de Diferencia de Cantidadades	-	-

	VALOR	ESTADO
Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla 1 a la 9	-	Devueltos por Dirección Financiera
Reajuste de Precios Definitivo de la Planilla 10 a la 13	-	-
Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 1 de contrato Complementario	-	-

Reajuste de Precios Provisional de la Planilla 2 de contrato Complementario	-	-
Reajuste de Precios Provisional de Acta de Diferencia de Cantidades	-	-

Nota:

- *Valores tomados hasta la suscripción de esta acta y de acuerdo al último informe económico*

## QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA, el contratista se obliga a entregarle al Consejo la obra totalmente terminada en el plazo de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en concordancia con el Art. 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados, y en general los que se consideren de descanso.

De conformidad a lo descrito en los antecedentes de la presente Acta y analizando el período de las planillas de avance de obra, las suspensiones y prórrogas tramitadas y aprobadas debidamente, se desprende que la ejecución de la obra se realizó dentro del plazo de 385 días, al estar sustentado este nuevo plazo, se puede indicar que el contratista no ha incurrido en mora.

<b>PROCESO:</b>	LICO-PG-001-2022
<b>CONTRATO:</b>	L-CPG-10-2022-X-O
<b>PLAZO:</b>	240 días
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS
<b>MONTO:</b>	USD \$ 2 536.009,75390
<b>ANTICIPO 20%:</b>	USD \$ 507.201,95078
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA:</b>	5 de septiembre del 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:</b>	2 de mayo del 2023
<b>FECHA DE SUSPENSION 1:</b>	6 de septiembre de 2023 (por expropiaciones)
<b>FECHA DE REINICIO 1:</b>	4 de enero de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN 1:</b>	30 de agosto de 2023
<b>FECHA DE SUSPENSION 2:</b>	22 de abril de 2023 (por incidencia de lluvias)
<b>FECHA DE REINICIO 2:</b>	26 de junio de 2023

<b>FECHA DE TERMINACION 2:</b>	02 de noviembre de 2023
<b>PRORROGA 1:</b>	75 DIAS (por lluvias)
<b>FECHA DE TERMINACION + PRORROGA 1:</b>	16 de enero de 2024
<b>FECHA DE SUSPENSION 3:</b>	28 de diciembre de 2023 (por contrato complementario)
<b>PRORROGA 2:</b>	70 DIAS (por complementario y diferencia de cantidades)
<b>FECHA DE REINICIO 3:</b>	22 de mayo de 2024
<b>FECHA DE TERMINACION + PRORROGA 2:</b>	19 de agosto de 2024
<b>STATUS:</b>	TERMINADO
<b>% DE AVANCE:</b>	97,45 %

## SEXTA: GARANTÍAS

De acuerdo a este contrato No L-CPG-10-2022-X-0, en la CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS

**7.01** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento:** El CONTRATISTA presenta una garantía de cumplimiento de contrato contenida en la póliza No. 0076143, otorgada por **LATINA SEGUROS C.A.**, por una suma asegurada de US \$ 126,800.49, con un plazo de vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días, contado desde el 14 de junio de 2022, hasta el 14 de junio de 2023 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, esta garantía se rinde por un valor igual al cinco (5%) del monto del contrato, misma que se devolverá al CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al CONTRATISTA.

El Contratista presenta la Renovación de garantía Cumplimiento de Contrato contenida en la póliza No. 0076143, otorgada por LATINA SEGUROS C.A., por una suma asegurada de USD \$ 126,800.49, con un plazo de vigencia de ciento veinte (240) días, contados desde el 07 de agosto de 2024, hasta el 04 de abril del 2025.

- b) **Garantía de Buen Uso de Anticipo:** EL CONTRATISTA presenta una garantía de buen uso de anticipo contenida en la póliza No. 0060277, otorgada por LATINA SEGUROS C.A., por una suma asegurada de US \$ 507.201,95, con un plazo de vigencia de doscientos cuarenta (240) días, contados desde el 14 de junio del 2022, hasta el 09 de febrero de 2023 inclusive.

El Contratista presenta la Renovación de garantía Cumplimiento de Contrato contenida en la póliza No. 0076143, otorgada por LATINA SEGUROS C.A., por una

suma asegurada de USD \$ 126,800.49, con un plazo de vigencia hasta el 15 de diciembre de 2024.

**7.02 Renovación de las Garantías:** El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que se extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente la obra, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento, el GOBIERNO PROVINCIAL las hará efectivas, sin más trámite.

GARANTIAS (Valores de garantías con las que inició el contrato)					
POLIZA	INSTITUCION	NUMERO	DESDE	HASTA	VALOR
BUEN USO ANTICIPO	LATINA SEGUROS C.A.	60277	14/06/2022 09/02/2023 10/04/2023 09/06/2023 07/09/2023 07/10/2023 07/10/2023 06/11/2023 06/12/2023 05/01/2024 04/02/2024 05/03/2024 04/05/2024 02/08/2024 02/08/2024 16/09/2024 16/10/2024 16/10/2024 15/11/2024 15/12/2024	09/02/2023 10/04/2023 09/06/2023 07/09/2023 07/10/2023 06/11/2023 06/12/2023 05/01/2024 04/02/2024 05/03/2024 04/05/2024 02/08/2024 16/09/2024 16/10/2024 15/11/2024 15/12/2024	507.201,95
FIEL CUMPLIMIENTO	LATINA SEGUROS C.A.	76143	14/06/2022 14/06/2023 12/09/2023 12/10/2023 11/11/2023 09/05/2024 07/08/2024 07/08/2024	14/06/2023 12/09/2023 12/10/2023 11/11/2023 09/05/2024 07/08/2024 04/04/2025	126.800,49
FIEL CUMPLIMIENTO CONT. COMP. 1	LATINA SEGUROS C.A.	80883	01/03/2024 30/05/2024 28/08/2024	30/05/2024 28/08/2024 04/04/2025	9.990,26
ACTA DIFERENCIA DE CANTIDADES N° 1	LATINA SEGUROS C.A.	80882	27-may-24	4-abr-25	5.944,44

El cuadro fue realizado, en base al informe económico remitido vía correo electrónico el 19 de noviembre de 2024.

## SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

Se procederá conforme al artículo 77 de la Ley de Contratación Pública o de acuerdo a lo estipulado en el contrato No L-CPG-10-2022-X-0, en la CLÁUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS, ítem 7.03 Devolución de Garantía.

## OCTAVA: CONTROL AMBIENTAL

De conformidad a este contrato el cual posee rubros de PLAN DE MANEJO AMBIENTAL para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obligó a cumplir con todas las normas ambientales aplicables vigentes.

## NOVENA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA

De conformidad al contrato N° L-CPG-10-2022-X-0, en la CLÁUSULA VIGÉSIMA, indica:

"El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para el cumplimiento de dicha obligación contractual, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

La Recepción Definitiva procederá una vez transcurrida el término previsto en este Contrato, el mismo que no podrá ser menor a seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional."

### **DÉCIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Como resultado del Contrato N° L-CPG-10-2022-X-O, cuyo objeto es realizar los trabajos de "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS", en base a las aprobaciones de planillas de la contratista e informes del Fiscalizador del Contrato, verificando in situ, en conformidad con las normas previstas en el contrato, el Consorcio Puente Vehicular Los Tintos, cumplido sus obligaciones contractuales.

### **DÉCIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en los lugares de las obras y procedimos a inspeccionar comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Contractuales. En consecuencia, la Comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

### **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN**

De acuerdo a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado, dentro del Informe No. DPGY-0150-2021, se ha corroborado por parte de esta Comisión Técnica, que el Contratista ejecutó el objeto contractual y ha cumplido con los parámetros, entregables y requerimientos estipulados en los Pliegos del proceso en su etapa precontractual, por lo que procede la Recepción Provisional del Contrato L-CPG-10-2022-X-O, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO LOS TINTOS DESDE EL RECINTO SAN ANTONIO HACIA LA VÍA PRINCIPAL QUE CONECTA CON EL RECINTO SAN LUIS, CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS", a entera satisfacción.



## Dirección de Obras Públicas

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Fiscalizador de la Obra en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

En fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2022, el Acta de Recepción Provisional del Contrato No. L-CPG-10-2022-X-0, las personas que intervienen en esta diligencia.

Arq. Isabel Rendón Morán

**Especialista de Seguimiento y  
Control (E) Administrador del  
Contrato**

Ing. César Chica Carvajal

**Técnico no interviniente en el  
proceso de ejecución del contrato**

Sr. Johnny Zhamir Azar Moscoso

**PROCURADOR COMÚN**

**CONSORCIO PUENTE VEHICULAR LOS TINTOS**

**RUC: 0993372852001**

Página 17 de 17